

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021

4957-B

CONTENIDO

Decreto 33 del 20 de diciembre de 2021 que ordena el cierre, en todo el territorio nacional, de las oficinas del Tribunal Electoral los días 24 y 31 de diciembre de 2021, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, salvo excepciones.



República de Panamá
Tribunal Electoral

Decreto 33
de 20 de diciembre de 2021

Que ordena el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas del Tribunal Electoral, los días 24 y 31 de diciembre de 2021, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, salvo excepciones.

EL TRIBUNAL ELECTORAL
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá reconoce a este Tribunal personería jurídica y autonomía.

Que el artículo 33, numeral 9 de la Ley 5 de 9 de marzo de 2016, Orgánica del Tribunal Electoral dispone que es función del Pleno establecer el horario de apertura y cierre de todas sus oficinas a nivel nacional.

Que los días 24 y 31 de diciembre de 2021, anteceden a las festividades de Navidad y Año Nuevo, respectivamente, por lo que resulta oportuno que los funcionarios del Tribunal Electoral se preparen para celebrarlas en familia.

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaría general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

Que no obstante lo anterior, debe garantizarse la inscripción de nacimientos y defunciones en las distintas regiones y hospitales del país, al igual que las actividades internas de los partidos políticos y del calendario electoral de cara a las Elecciones de la Comarca Ngäbe-Buglé.

DECRETA:

Artículo 1. Ordenar el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas del Tribunal Electoral los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2. Exceptuar a las unidades administrativas del Tribunal Electoral que deberán atender las actividades electorales y de partidos políticos en curso, en función de los días que fueron habilitados previamente.

Artículo 3. Suspender los términos para todas las causas que se tramitan en las diferentes dependencias del Tribunal Electoral durante los precitados días de cierre, a excepción de aquellas relacionadas con calendarios en curso de actividades electorales y de partidos políticos.

Artículo 4. Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil para que establezca las medidas pertinentes, con el propósito de inscribir nacimientos y defunciones en las distintas sedes regionales y algunos de los principales hospitales públicos de la región; por tanto, deberá efectuar el aviso público del horario de atención correspondiente, en el cual también incluirá la obtención de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción en los distintos supermercados autorizados y en los quioscos de multiservicios del Tribunal Electoral.

Artículo 5. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) deberá mantener personal operativo a disposición, a fin de solucionar cualquier requerimiento o necesidad que pueda presentarse.

Artículo 6. Este Decreto rige a partir de la fecha y se ordena su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, el veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

Publíquese y cúmplase,

Heriberto Araúz Sánchez
Magistrado Presidente

Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente

Gilberto Estrada De Icaza
Magistrado Segundo Vicepresidente, *a.i.*

Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional

“Este decreto fue firmado electrónicamente”


Yara Ivette Campo B.

Directora Ejecutiva Institucional

TTE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DEPARTAMENTO DE IMPRENTA